

viduos de la misma con el Bombeo
a fin de prestar los servicios oportunos
en el caso de ocurrir un incendio,
manifestar que no siendo reglamentario
dicho servicio es necesario, atendida la
condicion de los Bomberos que en su totalidad
pertenecen a la clase obrera, que
se les ofigne alguna gratificacion; que
se aumente a diez el numero de los in-
dividuos que van de asistir; y que en
ver del Bombeo es conveniente llevar
una Bomba que se alimentaria con de-
positos de agua que deben establecerse
en puntos aproposito del edificio; acordó
despues de oir algunas indicaciones hechas
por el Dr. Julian Sanchez; para a las Comis-
siones de Bomberos y mixta de Teatro ren-
uir, para que oferido previamente
al referido director de la Brigada pro-
ponga lo que estimen conveniente.

Que antes de col-
ocar premiso a
Blas Hernandez, cia Rural sobre la prop. de D. Blas Her-
nandez en la au-
tor contrarió su demanda Soler, vista en sesion de dia del
corriente, solicitando permiso para construi-
r quia de Berniajan en su parte en la acigüia de Berniajan
reunir en su parte en la acigüia de Berniajan
los interesados del
dicho concejo.
Informando la Comision de Poli-
cia Rural sobre la prop. de D. Blas Her-
nandez en la au-
tor contrarió su demanda Soler, vista en sesion de dia del
corriente, solicitando permiso para construi-
r quia de Berniajan en su parte en la acigüia de Berniajan
reunir en su parte en la acigüia de Berniajan
los interesados del
dicho concejo.
que no puede accederse por hoy a la
indicada pretension, toda vez que si
bien el articulo 88 de la ordenanza no
sal faltan al Ayuntamiento para